



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
Salud Puno

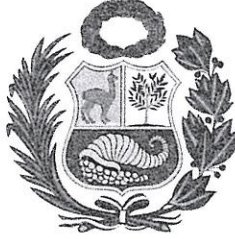
N° 133-2023/DRS-PUNO-DESP

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

03 MAR 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 01 de MARZO del 2023

EI OFICIO N°0097-2023-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG/DESP/AF-DCS, puesto a la vista a fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°0097-2022-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG/DESP/AF-DCS, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita se emita el acto administrativo que conforme el "COMITÉ REGIONAL DE AUDITORÍA MÉDICA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD - 2023 DE LA DIRESA PUNO";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, aprueba la Norma Técnica N°029-MINSA/DIGEPRESS V.02, en la que como objetivo general establece los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, en la Norma Técnica N°029-MINSA/DIGEPRESS V.02, se ha establecido los objetivos específicos, habiéndose establecido que es imprescindible actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, asimismo estandarizar los instrumentos para el procedimiento de auditoría de la calidad de la atención en salud y finalmente promover la auditoría de la calidad de la atención en salud como herramienta gerencial en los servicios de salud que permita realizar procesos de mejora continua;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, "COMITÉ REGIONAL DE AUDITORÍA MÉDICA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD - 2023 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO", conforme al siguiente detalle:

01.- M.C. CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLO DIANDERAS, Director de la Dirección Regional de Salud Puno. (presidente)

02.- M.C. BELINDA HUANCAPAZA ONOFRE, directora de Calidad en Salud. (secretaría)

VOCALES:

03.- M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHAVEZ, Directora Ejecutivo de Salud de las Personas. (Vocal)

04.- M.C. MILTON GARY TAPIA VARGAS, Director Ejecutivo de Epidemiología y Control de Emergencias. (Vocal)

05.- M.C. ROCÍO ATAYUPANQUI CHECALLA, Miembro del Equipo Técnico de Epidemiología y Control. de Emergencias (Vocal)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros designados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que los miembros del comité son solidariamente responsables del cumplimiento de las acciones encargadas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se publique la presente resolución en la página WEB institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
PRESB PERTINENTES A:
DIRECCION
ESTADISTICA
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

Antecedentes (fojas 02)



MD. MSP. Ismael Cornejo-Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL